DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 844.] BUENOS-AIRES, LUNES 24 DE MARZO DE 1834. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Anoche se espidió la Honorable Sala sobre el proyecto del Gobierno, referente á auxiliar la provincia de Corrientes. Despues de los largos debates que han precedido á esta resolucion, y de los diferentes arbitrios propuestos por los señores Diputados, la Sala aprobó el que publicamos.

Proyectos presentados en el curso de la discusion sobre el asunto de Corrientes.

PROYECTO DEL GOBIERNO.

"Se autoriza al Gobierno para los gastos que ocasione la compra y equipo de cuatro embarcaciones menores de guerra con la dotacion de 200 hombres."

(Este proyecto fue desechado.)

—

PROYECTO DEL SR. ANCHORENA.

El mismo del Gobierno con la adicion siguiente—*y por el termino de seis meses.*—Artículo 2°. *Dichas fuerzas solamente concurrirán con las demas de las provincias á espeler del territorio de la República las fuerzas del Dictador del Paraguay.*

(Fue desechado el anterior proyecto.)

—

PROYECTO DEL SR. IRIGOYEN.

"Se autoriza al Gobierno para que poniéndose de acuerdo con los Gobiernos de las provincias de la liga, proceda en la reclamacion que ha promovido el de Corrientes, segun lo exijan los intereses generales del país, sobre las bases contenidas en la ley de 30 de noviembre de 1827."

(Tambien fue desechado el proyecto del Sr. Irigoyen.)

—

PROYECTO DEL SR. GARCIA (D. B.)

La Honorable Sala de Representantes ha discutido detenidamente el proyecto de decreto que V. E. sometió á su consideracion con oficio de treinta y uno de Enero último, proponiendo se le autorice para los gastos que ocasione la compra y equipo de cuatro embarcaciones menores de guerra con la dotacion de 200 hombres para auxiliar á la provincia de Corrientes, á consecuencia de haber ocupado los paraguayos el territorio de Candelaria.

La Sala ha acordado se diga á V. E. en contestacion, que sinembargo de que en su concepto no ha llegado el caso de hacerse efectiva la alianza estipulada en el tratado de 4 de Enero de 1831, como lo ha declarado, ella está decididamente resuelta á votar las cantidades precisas para que V. E. auxilie con la escuadrilla proyectada á la provincia hermana de Corrientes al único y esclusivo objeto de impedir que las tropas paraguayas, avanzándose del punto de Candelaria en que se han fortificado, invadan su territorio: pero esto y nada mas, por la razon potísima entre otras, de que la provincia de Buenos Aires nada mas puede; gravada ponderosamente como se halla con una enorme deuda contraida en gran parte para atender al servicio de la República. Mas como por los documentos que V. E. le ha pasado, la Sala advierte que entra en las miras de la provincia de Corrientes tomar segun las circunstancias la ofensiva con las fuerzas que deben obrar en combinacion con la escuadrilla, se ha abstenido por ahora de sancionar el espresado proyecto, hasta que V. E. poniéndose de acuerdo con el Gobierno de dicha provincia sobre la precisa línea de operaciones que se haya de observar, obtenga una declaracion esplícita y las seguridades convenientes de que en ningun caso se abandonaría la defensiva sin espreso acuerdo de esta Provincia. Entonces la Sala de Representantes, sobreponiéndose penosamente al estado de inopia de su fortuna pública, aumentaria su espantoso deficit, votando las cantidades necesarias, para concurrir á preservar incolume la libertad é independencia de la Provincia de Corrientes.

Dios guarde &a.

Baldomero Garcia.

(Fue desechada la anterior minuta.)

—

PROYECTO DEL SR. LAGOS.

La Honorable Sala ha tomado en consideracion la nota de V. E. fecha.... y las del Gobierno de Corrientes, facha.... en que comunica la ocupacion hecha por las fuerzas paraguayas del distrito de Candelaria y el temor que le asiste de que desde aquel punto sea invadida la Provincia de su mando. La Representacion de la Provincia de Buenos Aires que ha olvidado siempre los particulares intereses de sus comitentes para ocurrir con todas sus fuerzas y poder á sostener el honor de la República, y la independencia y prosperidad de cada una de las Provincias, de ella no ha podido escuchar sin interes y emocion el conflicto y el estado de alarma de la de Corrientes, pero examinado el asunto con toda la atencion q' demando su gravedad y las consecuencias que él puede traer, y partiendo del principio inconcuso de que la República en general y esta Provincia en particular no se hallan en estado de emprender ni sostener una guerra, por lisongero que pueda presentarse su resultado, sino en el caso de una estrema necesidad ó de una injusta invasion, que la H. Sala hoy no teme de parte del Dictador del Paraguay solo por el hecho de haber ocupado un territorio de que ha estado en posesion anteriormente.

No habiendo por otra parte llegado el caso de la alianza estipulada y ajustada en el tratado de 4 de enero de 1831, la H. Sala espera obtener datos mas precisos sobre las ulteriores miras de las fuerzas que han repasado el Paraná, y recomienda muy particularmente á V. E. transmitir á su conocimiento todo cuanto le fuere posible adquirir con certidumbre sobre este particular: pudiendo asegurar entre tanto, al Gobierno de Corrientes, que difíciles como son en la actualidad las circunstancias de esta Provincia, y bien conocido su estado de inopia, se esforzará y llenará en su caso el compromiso que se ha impuesto por el precitado tratado hasta dejar en completa seguridad á la Provincia de Corrientes, en union y proporcion guardada con las demas Provincias de la liga, á cuyo efecto V. E. abrirá á prevencion las negociaciones correspondientes sobre las bases contenidas en la ley de 30 de noviembre de 1827.

Dios guarde, &c.

Lagos.

(Fue desechada la precedente minuta.)

—

PROYECTO DEL SR. LOZANO.

El mismo proyecto del Gobierno con la adicion siguiente—*y ésta autorizacion solo se hará efectiva desde que las provincias de Entre Rios. y Santa Fé concurran con los contingentes que ofrecen costeados por sus propios recursos.*

(Tambien fue desechado.)

—

PROYECTO DEL SR. GARRIGOS.

El mismo del Gobierno con la adicion siguiente—*debiendo estar en observacion en el puerto de Corrientes, y solo obrar en él en el caso de ser invadido por las fuerzas del Paraguay, con la calidad de que su permanencia no pasará de seis meses desde su salida de este puerto, dentro de los cuales regresará el gefe de ella, sino hubiese órdenes del Gobierno en contrario.*

(Fue igualmente desechado el anterior proyecto.)

—

Despues de ésto la Comision propuso otra minuta de comunicacion que fué sancionada, y que en otro número publicaremos.

—

En el número anterior padecimos una involuntaria omision al hacer mérito de los exámenes que habian tenido lugar de parte de los jóvenes que han concluido de estudiar la taquigrafia. Tal fue referirnos al Sr. D. Ramon Escobar, hablando de la persona á quien ha estado encargada la direccion de aquel curso, cuando, segun hemos sido informados, ella ha sido desempeñada por dicho Sr. Escobar y el Sr. D. José Nadal.

—

Tenemos entendido que el Gobierno se ha prestado á dar el *pase* á las Bulas del Sr. Medrano, y que este Sr. se recibirá del Obispado de Buenos Aires.

—

Se nos ha informado que el Gobierno ha pedido hoy á la Honorable Sala una sesion secreta, y que para esta noche están citados á ella los señores Representantes.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Ayres, Marzo 17 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la Honorable Sala de Representantes.

El Gobierno tiene la honra de poner en conocimiento de la H. Sala de Representantes una copia autorizada de las notas que ha recibido del Comisionado de Corrientes en esta ciudad D. Juan Mateo Arriola, con los documentos de su referencia.

Dios guarde á la H. Sala de Representantes muchos años.

JUAN JOSE VIAMONT.
Tomas Guido.

—

Buenos Ayres, Marzo 8 de 1834.

El que subscribe cumple con su deber poniendo en mano del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores copias testimoniadas de los acuerdos celebrados con los Exmos. Gobiernos de Santa-Fé, Entre-Rios, y los presupuestos que con este motivo necesitan para poner en movimiento las fuerzas ofrecidas; todo en conformidad al Tratado de 4 de Enero de 1831, y un artículo adicional de este mismo; para el caso de una agresion estrangera; en que hoy se halla la Provincia de Corrientes por las fuerzas Paraguayas, que ocupan ya parte de nuestro territorio; y han ejercido en varios puntos de la costa del Paraná actos hostiles en los habitantes y sus propiedades.

El Diputado de Corrientes tiene el honor de saludar al Exmo. Sr. Ministro, á quien se dirige, con toda su consideracion y respeto.

Juan Mateo Arriola.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, General D. Tomas Guido.

Está conforme—El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores—
Manuel de Irigoyen.

—

ACUERDO.

En la ciudad de Nuestra Señora del Rosario del Paraná, capital de la Provincia de Entre-Rios, á los 20 dias del mes de Febrero del año de 1834, reunidos los Sres. Comisionados especiales de los Exmos. Gobiernos de las Provincias litorales del Rio Paraná:—á Saber, por el de Santa-Fé, el Sr. Ministro de Gobierno en todos los ramos de la administracion, ciudadano D. Domingo Cullen, por el de Entre-Rios, el de igual clase D. Toribio Ortiz, y por el de Corrientes el Sargento Mayor de línea D. Juan Mateo Arriola, con el objeto de oir y contestar las reclamaciones que el de Corrientes, segun sus credenciales presentadas, debia hacer á los Gobiernos signatarios del tratado de alianza ofensiva y defensiva de 4 de Enero de 1831 y artículo adicional reservado, celebrado en la capital de Santa-Fé; de conformidad con dicho tratado, y con motivo de la guerra á que ha sido provocada la Provincia de quien depende por el Dictador del Paraguay, invadiendo parcialmente su territorio y ejerciendo varios otros actos hostiles; despues de examinados sus respectivos poderes que fueron hallados bastantes y estendidos en debida forma, el Sr. Comisionado de Corrientes, á nombre de su Gobierno, espuso:—

Que invadida la provincia á que pertenece por el Dictador del Paraguay, egerciendo sobre su territorio varios ataques á mano armada, y cometiendo tambien actos de la mas negra pirateria, su Gobierno se veia en la necesidad de exigir, como exigia por su conducto, de sus amigos y aliados el cumplimiento de los pactos existentes, y con especialidad de los deberes á que se obligaron en los artículos 3 y 13 del tratado público de alianza estipulado en la capital de Santa-Fé el 4 de Enero de 1831: hizo igualmente presente el número de las fuerzas enemigas, que aproximadamente se calculaba y los elementos que la provincia de Corrientes tenia disponibles. En vista de esta esposicion los SS. Comisionados de los Exmos. Gobiernos de Santa-Fé y Entre-Rios, á nombre de sus respectivos Gobiernos, contestaron que reconocian á la provincia de Corrientes como su amiga y aliada en los mismos términos que lo establece el artículo 3 del tratado de 4 de Enero de 1831; y que declaraban llegada la oportunidad de hacer efectiva la alianza con arreglo al artículo 13 del mismo tratado.

A consecuencia de esta declaratoria el Sr. Comisionado de Santa-Fé dijo: Que sin embargo de estar su Gobierno empeñado y comprometida su palabra de honor en la destruccion de los salvages que ocupaban el Norte de su campaña, y en el restablecimiento de sus fronteras para contener las incursiones de estos bárbaros, ofrecia y estaba pronto á auxiliar á la provincia de Corrientes con trescientos hombres de sus tropas; pero que siéndole por sus actuales circunstancias irrealizable el apresto y equipo de esta fuerza, consideraba indispensable que el Exmo. Gobierno de Corrientes recabase del de Buenos Aires, el cumplimiento del artículo adicional reservado de dicho tratado. El Sr. Comisionado de Entre-Rios, conforme con su declaratoria ofreció á nombre de su Gobierno, cooperar con seiscientos hombres que con la brevedad posible y para el tiempo que se le señalase estarian prontos en auxilio de Corrientes, y espuso que en atencion á la escasez de su erario no podria verificar este auxilio antes que por su parte se recabase igualmente por el Gobierno de la provincia invadida del de Buenos Aires, el cumplimiento del mismo artículo adicional reservado: comprometiéndose ambos Sres. Comisionados de Santa-Fé y Entre-Rios, á presentar por separado al de Corrientes un presupuesto que formarán de acuerdo con sus respectivos gobiernos, de los recursos y elementos de que necesitan para el cumplimiento del equipo y apresto de las fuerzas auxiliares, con lo que concluyeron el presente acuerdo, y firmaron los Sres. Comisionados.—*Domingo Cullen—Toribio Ortiz—Juan Mateo Arriola.*

Paraná, Febrero 21 de 1834.

Aprobado.

PASCUAL ECHAGÜE.

De órden de S. E.
Cayetano Romero.—Oficial 1.°
Santa-Fé, Febrero 24 de 1834.

Aprobado.

ESTANISLAO LOPEZ.

Por autorizacion de S. E.
Juan José Morillo.—Oficial 1.°

Está conforme.
Arriola.

Está conforme.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores..

Manuel de Irigoyen.

—

Presupuesto de los recursos de guerra y pecunarios para la Division de Caballeria, que en virtud del acuerdo del 20 del corriente debe cooperar por parte de esta Provincia contra el Dictador del Paraguay.

300 Monturas.
300 Vestuarios.
300 Carabinas con sus porta tercerolas.
300 Cananas.
300 Sables con tiros.
600 Paquetes de carabina á bala.
Ocho mil pesos plata metálica.

Santa-Fé, Febrero 25 de 1834.

CULLEN.

Es copia—*Arriola.*

Está conforme.

El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

MANUEL DE IRIGOYEN.

Presupuesto de los gastos que debe hacer la division de 600 hombres que debe auxiliar á la provincia de Corrientes.

600 monturas	
600 vestuarios	
300 tercerolas	
200 lanzas	
500 sables con tiros y cananas	
800 paquetes de tercerola á bala	
1200 caballos á 4 pesos............	4,800

No pudiendo marchar esta fuerza antes de dos meses de reunidas por la necesidad indispensable de arreglarla, disciplinarla, &c., y calculando para su mantencion al respecto de una res para cada 50 hombres, son 12 reses diarias, y con tres de aumento para Gefes y oficiales, son 15 diarias, á 5 pesos cada una, que importan en los dos meses calculados.................................. 4,500

Con el producto de los cueros se proveerá de vicios á la tropa mientras que no marche sobre el enemigo: siendo indispensable socorrerla para marchar, recibirá cuando menos una paga en la forma siguiente:

Un comandante de la division......	100
Dos ayudantes á 35 pesos cada uno..	70
Un trompa de órdenes............	10
Cuatro comandantes de escuadron á 50 pesos..................	200
Cuatro ayudantes á 30............	120
Ocho capitanes á 40..............	320
Ocho tenientes á 30..............	240
Ocho alferez á 20................	160
Ocho sargentos primeros á 11......	88
Veinte y cuatro id. segundos á 10...	240
Ocho cabos primeros y 32 segundos á 8	320
Ocho trompas á 7................	57
520 soldados á 6................	3,120
Suma total.......	14,344

Paraná, Febrero 21 de 1834.

De órden de S. E.

Toribio Ortiz.
Es copia—*Arriola.*

Está conforme.—El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Exteriores—
Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1834.

El Diputado de la provincia de Corrientes crée conveniente hacer por escrito algunas esplicaciones al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la presente invasion de los paraguayos, pretenciones del Dictador Francia, número del Egército invasor, y estado de la provincia invadida para resistir; sinembargo de que en la primera entrevista, que tuvo á bien acordarle el Exmo Sr. Ministro, ha dado las noticias y conocimientos que se le pidieron.

Con este objeto debe tenerse por cierto en primer lugar, que el Dictador Francia pretende todo el territorio de los antiguos pueblos de Misiones, al Oriente del Paraná hasta el Uruguay. Mas, el ulterior territorio que hay desde la costa del Paraná hasta Yajapé con su fondo hasta el Uruguay; cuya estension de frente es de veinte leguas mas ó menos, que siempre ha sido de la provincia de Corrientes.

Lo primero se prueba con la ocupacion á mano armada que ha hecho por dos ocasiones de Candelaria y su distrito, estorbando que nadie pudiese trabajar en los yerbales de los demas pueblos de aquellas Misiones y tratando con el mayor rigor á los correntinos, que algunas veces han ido á trabajar yerba en los desiertos y bosques de este territorio: como sucedió al Sr. Bonplaut en igual caso.

Lo segundo, esto es, el ulterior territorio desde Misiones á Yajapé sobre la costa del Paraná y su fondo en el Uruguay, se prueba en una nota anónima (que es su raro modo de oficiar alguna vez) que fué remitida por el comandante de Neembocú al Gobierno de Corrientes á mediados del año pasado, por orden del Supremo Dictador. Esta nota anónima era en consecuencia de haber reclamado el señor Gobernador D. Pedro Ferré, se le remitiesen los ocho correntinos, que los paraguayos habian preso, por estar trabajando cáscara en la Isla de Apipé; de la pertenencia de Corrientes.—Esta demanda fué contestada en el anónimo, en estos términos; que no solamente, era del Paraguay la Isla de Apipé, sino las Misiones hasta Yajapé; y que destruiría la ciudad de Corrientes si tratasen de oponerse á sus derechos; cuyo documento existe en la Secretaría del Gobierno de Corrientes, con la declaratoria del conductor; de habérselo dado el expresado comandante de Neembocú de órden del Supremo Dictador.

Con este motivo el Sr. Gobernador, que lo era entonces D. Pedro Ferrer, mandó una corta fuerza á desalojar á los paraguayos que se hallaban usurpando ese territorio; y los paraguayos ántes de divisar la fuerza correntina repasaron el Paraná. Este hecho cerró el comercio que se tenia con Francia, por la via de Neembocú; y se siguieron algunas hostilidades, cometidas por los paraguayos en las costas indefensas de Corrientes; contra las personas y propiedades de sus moradores; hasta que pasó otra vez á ocupar á Candelaria un ejército de Paraguayos. Aquí es de tenerse presente que Francia no se atrevió à esto sino cuando estuvo cierto que solo el Gobierno de Corrientes era el que obraba en este asunto. Este ejército, segun han permitido los montes inmensos en que se halla, se calcula en cuatro mil hombres por los vicheadores; pero V. E. sabe que esto generalmente suele aumentarse. Toda es gente visoña y tan acobardados que no se atreven á alejarse de los montes ni admitir ninguna guerrilla cuando se le han presentado en la llanura. Es por esto que una ballenera correntina puso en fuga tres retenes enemigos en la costa del Paraguay. Y si no se han hecho cosas mayores, es porque el actual Gobierno de Corrientes ha dispuesto se esté solo á la defensiva, hasta que se reunan todos los auxilios con que debe obrarse con rapidez en el caso de no poderse ajustar una transacion racional de acuerdo con los Excmos. Gobiernos Litorales.

La provincia de Corrientes tiene para defender su territorio, de 4 á 5 mil hombres de caballeria regularmente disciplinados y fogueados. Esta es milicia activa, y trescientos dragones veteranos. Y en último caso peleará toda la provincia en masa, pues no hai un solo hombre que rehuse defender su pais del mas bárbaró de los enemigos que pueden atacarlo.

Por lo espuesto, ya conocerá el Exmo. Sr. Ministro, que á la Provincia de Corrientes le es indispensable la guerra si no puede obtener una segura y equitativa transacion: por cuanto el territorio de Yajapé, que pone por término Francia, viene á quedar escasamenre 24 leguas de la ciudad de Corrientes; y seria preciso estar siempre con un ejército de observacion en esta frontera, que al fin agotaria todos los recursos, y haria que la Provincia fuese presa del Dictador.—Esto es sin contar con el grande, rico y fertilísimo territorio de las antiguas Misiones, que componen la integridad de la República Argentina.

Tambien conocerá que para desalojar de las Misiones al ejército invasor, no lo puede hacer la Provincia de Corrientes con su caballeria por las posiciones que ocupa el enemigo, que á mas, ha levantado fortificaciones de piedrá y palo á pique. Pero se conseguiria sin dificultad mayor si fuese auxiliada con alguna infanteria y fusiles, con una escuadrilla sutul; pues cortada ó dificultada la comunicacion de la costa opuesta que es territorio del Paraguay, carecian de víveres que en el desierto territorio que ocupan no los encontraria, ni de puntos lejanos podrian adquirirlos, careciendo de caballeria; pues el ejército paraguayo se compone casi todo de infanteria. Y por estas causas pronto tendrian que rendirse ó arrojarse al Paraná como pudiesen. Y si por las circunstancias no se pudiese aprontar la infanteria, bastaria la escuadrilla y mil fusiles, con los auxilios por supuesto para los 900 hombres que ofrecen los Excmos. Gobiernos de Santa Fé y Entre Rios; salvo el superior juicio de V. E.

Mas si el órden de los sucesos hiciese conveniente y necesario llevar la guerra al territorio paraguayo, por las grandes ventajas de abrir este gran canal de comercio y poblacion para los estados litorales; dar libertad á centenares de argentinos que tiene el Dictador reclusos, llenos de padecimientos y demas que el conocimiento ilustrado del Excmo. Sr. Ministro advertirá, en tal caso al diputado que subscribe solo le corresponde asegurar que su Provincia contribuirá con todos recursos.

El diputado de Corrientes tiene el honor de ratificar al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores las consideraciones de su estimacion y respeto.

Juan M. Arriola.

Excm. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores,
General D. Tomas Guido.

Está conforme—El Oficial Mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores.
Manuel de Irigoyen.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Córdoba, Marzo 3 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El de Córdoba ha recibido con asombro la nota de S. E. fecha 25 de enero último, en que le adjunta los documentos autorizados, remitidos por el Plenipotenciario de la República de Lóndres, relativa á las pretenciones que todavia abriga el Rei de España, hácia las Repúblicas de América.

La Provincia de Córdoba tiene la gloria de haber contribuido con todos sus esfuerzos á la independencia del país, sacrificando no solo la fortuna sino la sangre de sus hijos. Despues de conseguida, y cuanto se halla en circunstancias de optar los beneficios á que se ha hecho acreedora por tan eminentes pruebas de patriotismo, no puede menos que mirar con desagrado y sumo disgusto cualesquiera pretencion que emanen de un poder que por trescientos años ha hecho la degradacion del pais.

Bajo estos antecedentes, S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores, debe persuadirse que esta Provincia y su gobierno, á ninguna otra cosa se prestarán que no sea el reconocimiento expreso de su independencia; sin que para ello se sugete la República á la menor condicion que ofenda su dignidad: en el firme convencimiento que este es el voto uniforme de todos los habitantes de Córdoba, lo mismo que de los demas de la República Argentina, debe asegurarle el infrascripto á S. E. el Sr. Gobernador encargado de las Relaciones Exteriores, que la H. Representacion, á quien eleva en copia legalizada con esta fecha los documentos citados, se pronunciará del mismo modo.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.

JOSE A. REINAFE.
Domingo Aguirre.

Santiago del Estero, Febrero 21 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Excmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador delegado de Santiago, tiene el honor de contestar á la distinguida circular de 25 de enero, en que S. E. se sirve comunicar con documentos comprobantes la nueva conspiracion que se prepara en Europa contra la existencia de la República, y las medidas adoptadas á efecto de prevenir á las demas del continente contra las asechanzas del enemigo comun. En esta vez, como siempre, el Excmo. Gobierno de Buenos Aires ha obrado con la prudencia y prevision que le caracterizan, dando en ello á los pueblos una prueba inequívoca del acierto con que maneja los grandes negocios, cuya direccion le está confiada.

El Gobierno de Santiago, se complace en creer que S. E. hará los mayores esfuerzos para frustrar los siniestros planes, que sin cesar proyectan los enemigos del nombre americano, y para salvar en todo caso la dignidad de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ADEODATO DE GONDRA.

Santiago del Estero, Ferbero 21 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Excmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador delegado de Santiagio ha recibido la interesante nota de S. E., de 30 de Enero, é igualmente las comunicaciones de los Exmos. Gobiernos de Santa Fé y Corrientes, que en copia autorizadas han venido adjuntas, con el objeto de solicitar en favor del último el cumplimiento del tratado de 4 de enero de 1831. Impuesto de su contenido, se propone transmitirlo al conocimiento de la H. Sala de Representantes, haciéndole presente que, atendida la gravedad del asunto, se digne demarcar á este Gobierno la línea de conducta que ha de seguir para salvar los compromisos del tratado y el honor de la República; y tan luego como espida su decidido pronunciamiento á este respecto, se dará el correspondiente aviso á S. E. con la posible prontitud.

Dios guarde á S. E. muchos años.

ADEODATO DE GONDRA.

Tucuman, Febrero 15 de 1834.

El Gobernador de la Provincia de Tucuman, tiene el honor de contestar la respetable nota de 21 del pasado Enero, que se ha dignado dirigir el Exmo. Gobernador de Buenos Aires, encargado de Relaciones Exteriores, con copias autorizadas de las comunicaciones remitidas por su Ministro Plenipotenciario, residente en Lóndres, anunciándole que en atencion á la gravedad del asunto, se ha elevado con esta misma fecha á la consideracion de la Honorable Junta Representativa de la Provincia, de cuyo resultado oportunamente se anunciará al Exmo. Gobierno con quien se habla; en la inteligencia que la nota respetable, materia de esta contestacion, está en consonancia con el infrascripto Gobernador, con respecto á no aceptar propuesta alguna sino en el preciso caso que por ella queden ilesos los derechos de los Argentinos, la forma republicana que se ha jurado sostener, y sin gravámen alguno que restrinja estos derechos sagrados.

El gobernador que firma tiene con este motivo el placer de reiterar al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres, sus mas altas consideraciones de amistad y aprecio.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz, Secretario.

Al Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Catamarca, Enero 23 de 1834.

El gobernador infrascripto ha recibido la nota oficial de V. E., datada en 10 de Noviembre del año próximo pasado, y la ley de 4 del mismo, que en copia autorizada se adjuntan. Ambas instruyen al que habla del tino político con que esa H. Representacion, en medio de circunstancias, á la verdad delicadas y peligrosas, ha sabido hacer tan acertada eleccion en la persona de V. E. para presidir el primero de los destinos de esa benemérita Provincia, restableciendo de este modo su tranquilidad pública, y pudiendo asegurar el prestigio de su conservacion apetecida como Gobernador de ella, y los de la nacion Argentina, como que ejerce un Gobierno encargado de sus Relaciones Exteriores por los demas de las Provincias que la componen.

S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, asegura en su citada nota, al infrascripto, que hallándose animado de los mas sincéros deseos por la felicidad de toda la República, se esmerará en sostener y estrechar las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre ese y este Gobierno, reconociendo igualmente todos los compromisos solemnemente contraidos. Y el Gobernador de Catamarca que suscribe tiene la honrosa complacencia de aceptar las seguridades ofrecidas por parte de S. E., penetrándose desde luego, segun que lo desea, de la sinceridad de sus votos; ofreciéndolos por su parte iguales, y con igual sinceridad en retribucion de aquellos, y hallándose por fin simultáneamente dispuesto á proceder con la franqueza invitada á la consolidacion del órden y felicidad de los pueblos llamados á identificos destinos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VALENTIN ARAMBURÚ.
Pedro A. Zenteno.

Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

POSCRIPTUM.

NOTA.—Habiendo tenido que reimprimir el presente número para suspender el artículo que ofrecemos al final de nuestro primer párrafo, suplicamos a los señores subscriptores disimulen esta falta, asi como el atraso en la hora.

Hemos recibido periódicos de Montevideo hasta el 22, y de ellos transcribimos los siguientes documentos.

PROCLAMA.

EL GOBIERNO SUPREMO DE LA REPUBLICA

AL EJERCITO NACIONAL.

SOLDADOS! El caudillo de la rebelion que en 1832 holló con pie sacrílego el santuario de las Leyes: el mismo que destrozado por vuestro invencible esfuerzo, huyó á esconderse en el abismo de la ignominia acaba de profanar de nuevo el suelo sagrado de la Patria. Ciego de venganza y de despecho se ha lanzado de improviso desde las playas Argentinas entre los moradores pacíficos de nuestros campos, seguido por un puñado de hijos europeos compañeros de sus crímenes, y por otra porcion de miserables aventureros estimulados por el ansia del pillage.

SOLDADOS! Con esa horda de foragido es que D. Juan Antonio Lavalleja, el enemigo implacable de la Patria, de la Libertad y de las Leyes, pretende humillar la magestad de un Pueblo que se ha inmortalizado por las virtudes del patriotismo: con ella se atreve á provocar vuestro valor heróico. Con ella insulta vuestra antigua gloria y los laureles inmarcesibles que ciñen vuestra frente. SOLDADOS! Qué ultraje!!! A vosotros cuyos pechos cubren con un muro de bronce la CONSTITUCION Y LAS LEYES, se atreben hoy esos mismos que á vuestro solo aspecto huyeron azorados á implorar la proteccion del estrangero y á entregarle las armas orientales que solo en manos del crímen pudo ver vencidas....Pero sus nuevos atentados no

quedaron impunes. El Gobierno que vela por la tranquilidad de la República y por la seguridad de sus habitantes, ha adoptado ya las medidas necesarias para que el temerario reciba un escarmiento proporcionado á su osadía.

SOLDADOS! La Patria á quien disteis en otra hora libertad é independencia, y cuyas Leyes, derrocadas por la anarquía, restablesisteis á su templo augusto, os deberá un nuevo triunfo contra los hijos desnaturalizados que aspiran de nuevo á destruirlas. Para conseguirlo bastará el obstáculo invencible de vuestra fidelidad y vuestro valor: vuestra inalterable amor al órden: vuestra acostumbrada subordinacion: vuestra intachable disciplina.

CARLOS ANAYA.
LUCAS J. OBES.
Manuel Oribe.

—

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Canelones, Marzo 19 de 1834

En este momento que son las ocho de la noche he tenido noticia bastante cierta de que D. Juan Antonio Lavalleja ha sido completamente derrotado, cuasi todos los suyos prisioneros, y él escapado con muy poca gente.

El que subscribe tiene la satisfaccion de comunicar al Exmo Sr. Ministro tan plausibles noticias saludándolo con el mayor respeto.

Ildefonso Champane.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Lucas Obes.

—

¡¡CONCLUSION DE LA ANARQUIA!!!

¡VIVA LA PATRIA!!

Costa de Polanco, 17 de marzo de 1834.

El que subscribe acaba de recibir comunicaciones de los señores gefes general Laguna y coronel Medina, que contienen los detalles del triunfo obtenido por el segundo sobre los anarquistas ayer 16 en el paso del Correntino del Rio Negro al Sud. El Sr. coronel Medina llegó con su columna á aquel punto, cuando los anarquistas no habian pasado al otro lado del rio, sino una pequeña parte de su fuerza reducida ya á 80 hombres por el terror y la desercion, y atacándolos tomó todos sus restos, con armas, monturas, y doscientos caballos. Los Lavallejas pudieron salvar arrojándose á nado en el momento del ataque y dejando al vencedor sus propias armas y caballos. El número de prisioneros se aumentaba por momentos con los que eran tomados en la espesura del bosque, ó salian espontáneamente á presentarse.—Los Lavallejas estaban aun desmontados cuando el Sr. Coronel MEDINA escribía estos detalles, y su posicion debe ser desesperada si como no es dificil ha llegado á su frente con oportunidad alguna fuerza de Paisandú. El que fi ma &c.

JUAN LAVALLE.

Transmitida al Gefe Político de la Colonia, y por este al Gobierno el 18.

—

Una carta de Córdoba fecha 13 del corriente, que tenemos á la vista, dice entre otras cosas lo que sigue—

Hacen pocos dias salió D. Francisco al Rio Cuarto, y en estas circunstancias lo han cargado los indios avanzándose hasta la Villa, de donde salieron los Dragones á batirlos, los cargaron y los persiguieron como una legua, en donde encontraron una emboscada de indios que cargándolos impetuosamente concluyeron casi con toda nuestra fuerza: allí murió Salinas, Balmaceda, Reinafé hijo de Guillermo, y otro capitan, Samame escapó al Leste.

Despues de este acontecimiento desgraciado han salido de esta ochenta infantes y ciento y tantos hombres de caballería, á engrosar la division de D Francisco, y aun no sabemos lo que habrá resultado, porque hay mucho secreto, pues están presos dos chaques por haber comunicado lo ocurrido.

—

CORRIENTES.

Las últimas noticias que tenemos de esta provincia por la zumaca *Primorosa*, confirman las que insertamos en el No. 843, y agregan que á D. Manuel Olazabal, se le habia confiado el mando del ejército.

Cartas que existen en el correo, venidas de Tarragona en el Bergantin Sardo Federico.

Felipe Botet.	Juan Vendrell Vivot.
F. Bosch Avereda.	Rafael Molina.
Joaquin Julia.	Salvador Cornet.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

Dias 18, 19, 20 y 21.

DE HOMBRES.

Entraron	24
Salieron	17
Muertos	1
Existentes	190

DE MUGERES.

Entraron	4
Salieron	3
Muertos	2
Existentes	79

HOSPITAL MILITAR.

Entraron	15
Salieron	8
Muertos	1
Existentes	48

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos por este Mrcado los dias 22 y 24 del corriente.

D. Cecilio Tiseyra, Capilla del Señor, 82 cueros vacunos, 78 id. de carnero, 16 arrobas grasa, 90 id. sebo, 3 id. crin, 260 astas.
D. Juan José Sosa, Navarro, 12 fanegas cebada.
D. Roque Gainza, Pilar, 125 fanegas cebada.
D. Pedro Benitez, Moron, 780 astas.
D. Juan Moreno, Monte, 8 cueros vacunos.
D. Diego Gaden, Pilar, 7 fanegas maiz.
D. Juan Rocha, Moron, 25 arrobas lana.
D. Juan Sauvidet, Monte, 80 fanegas trigo.
D. Pedro Martinez, Areco, 128 fanegas trigo.
D. Pastor Leon, Santos Lugares, 5 fanegas maiz.
D. Ciriaco Cabrera, Monte, 20 cueros vacunos, 2 id. de potro, 120 id. de carnero, 13 arrobas crin, 48 astas.
D. Carlos Naon, Flores, 29 cueros vacunos, 60 arrobas sebo.
D. José Maria Saraza, Monte, 17 cueros vacunos 168 id. de carnero, 2 arrobas grasa, 2 id. crin.
D. Ambrosio Torrillo, Villa de Lujan, 50 arrobas lana.
D. Juan de la Cruz Hernandez, Pilar, 25 fanegas maiz.
D. Antonio Viera, Lobos, 20 fanegas trigro.
D. Manuel Writ, de Id., 115 fanegas trigo.
D. Aniceto Salguero, Santos Lugares, 9 fanegas maiz.
D. Francisco Gonzales, Moron, 8 fanegas cebada.
D. Estanislao Vega, Santos Lugares, 7 fanegas maiz.
D. Tomas Varela, Lobos, 160 fanegas trigo.
D. Ignacio Bustamante, Moron, 6 fanegas maiz.
D. Francisco Lavega, de Id., 70 cueros vacunos, 42 id. de carnero, 8 arrobas grasa, 68 id. sebo, 3 id. crin, 200 astas.
D. Felipe Herrera, Guardia de Lujan, 60 fanegas trigo.
D. Pedro Rodriguez, Areco, 80 fanegas trigo.
D. Juan Sanchez, Monte, 150 cueros vacunos, 36 id. de carnero, 60 arrobas crin, 500 astas.
D. Andres Gutierres, Guardia de Lujan, 41 fanegas trigo.
D. Miguel Dis, Navarro, 28 cueros vacunos, 24 id. de carnero, 6 fanegas cebada, 10 id. trigo, 50 astas.
D. Faustino Vera, Santos Lugares, 7 fanegas cebada.
D. Agústin Pacheco, de Id., 4 fanegas maiz.
D. Eusebio Rodriguez, Villa de Lujan, 22 fanegas cebada.
D. Tomas Gaona, Moron, 9 fanegas maiz.
D. Miguel Casales, 25 de Mayo, 144 cueros vacunos, 1050 astas.
D. Nazario Corro, Navarro, 20 cueros vacunos 4 id. de potro, 48 id. de carnero, 2 arrobas grasa 2 id. sebo, 3 id. crin, 100 astas.
D. José Ilarion Castro, cañuelas, 5 cueros vacunos, 1 id. de potro, 48 id. de carnero.

TOTAL.

Cueros vacunos	473
Id. de caballo	7
Id. de carnero	504
Arrobas de grasa	28
Arrobas sebo	220
Id. Lana	75
Arrobas de crin	85
Fanegas cebada	180
Astas	2988
Fanegas Maiz	72
Id. Trigo	694

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 22 del corriente.

D. Jacinto Rocha, Exaltacion de la Cruz, 10 cueros vacunos.
D. Manuel San, id., 47 cueros vacunos, 20 docenas id. carnero, 20 arrobas lana, 2 id. crin, 1 barrica sebo, 200 astas.
D. Doroteo Insua, id., 13 cueros vacunos.
Da. Paula de Atar, id., 5 docenas cueros carnero.
D. Fernando Almada, San Isidro, 161 cueros vacunos, 300 astas.
D. Silvestre Alcorta, San Fernando, 13 cueros vacunos, 4500 astas.
D. Antonio Noguera, Pilar, 10 cueros vacunos, 10 docenas de carnero, 10 arrobas lana.
D. Antonio Olivera, id., 1 cuero vacuno, 5 docenas de carnero, 4 arrobas lana.
D. Antonio Cruz, id, 40 docenas cueros carnero, 2 arrobas crin.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 24.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	122		123	
——Patrias	118		119	
Pesos fuertes	7	$3\frac{1}{2}$		
——Patrios	7	$2\frac{1}{4}$		
Macuquino	6	$2\frac{1}{2}$		
Fondos públicos del 6	50			
Acciones de Banco	120			

Cambio sobre Inglaterra $7\frac{3}{8}$ á $7\frac{1}{2}$ *pen. por peso*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 21.

3.ª PUBLICACION.

D. Antonio Alco, Banda Oriental.
Joaquina Tagle, 3 hijos, id.
Nunet Gavrelle, Montevideo.
Jayme Clavera, Santa-Fé.

DIA 22.

2.ª PUBLICACION.

Da. Tiburcia Haedo de Paz, una nieta y tres sirvientes, Santa-Fé.
Luis Moscoviche, Entre-Rios,
Juan Cuevas, Maldonado.
Manuel Gordon, Banda Oriental,.
Pedro A. Gomez, Montevideo.
Joaquin Salas y una esclava, Banda Oriental.
José Coelho, Patagones.

DIA 24.

1.ª PUBLICACION.

D. Juan Gregorio Estrada, Moutevideo.
David Doig, id.
Tomas Brydou, id.
Jorge Cavilla, Sandú.
Enrique Montes, Santa-Fé.
Manuel José Garcia, con tropa de arrias, despachada por D. Climaco Daract, con 10 peones Mendoza.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 24.

á D. R. Springle, Plata 84.
2 cajones zarazas punsones.
á D. C. Ferrares.
1 cajon medicinas.
á Aimes y hermanos Catedral, 25.
2 cajones agua de la banda, 1 id. trencilla para corcé id. de hilo y sintas para botas.
á D. Tomas Russe, Cangallo $97\frac{1}{2}$.
36 petacones tabaco.
á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 cajon medallas de metal y efigies de id., estampas y rosarios, 1 id. collares, sarcillos, espejos, medallas, cajas de rapé y bastones armoniosos, 28 bolsas de trigo.
á D. Felipe Llavallol Cangallo 98.
13 pipas aguardiente de 35 grados.
à D. Felipe Botet, Belgrano 37.
5 pipas caña.
à Zimmermann Frazier y Ca. Belgrano 66
425 barricas harina; 20 cuñetes tabaco de mascar; 1,100 tablas de pino; un cajon peinetas de talco para trensa.
á D. Meliton Gomez Maypú 60.
4 barriles semilla de lino; 4 id. cañamo; 4 pares de pistolas folminantes de bolsillo.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin sardo *Federico*, capitan Jaime Chioino, de Barcelona y Montevideo, á la consignacion de Lezica y hermanos—á D. Juan Nin 20 pipas aguardiente, 25 dichas de vino tinto—á D. Juan Vendrell y Vivot, 37 pipas vino tinto, 26 medias id. id., 40 medias pipas aguardiente, 120 barriles id., 52 balas papel de estraza, 5 cajones barrenas y fierros—á D. Felipe Llavallol, 15 pipas aguardiente, 1 cajon sederías, 5 cajitas cardenillo, 1 baul y 1 cajon libros impresos—á D. Felipe Botet, 20 pipas aguardiente, 20 dichas vino blanco, 17 dichas tinto, 6 medias id. id., 20 docenas felpudos, 4 fardos empleita, 2 cajones anchoas saladas, 4 fardos tapones de corcho, 1 barril aceitunas—al Capitan, 2 cajones sombreros y gorras de paja.

—

Bergantin Ingles *Jane*, capitan Bell, de la Isla de Francia el 18 de Diciembre, Cabo de Buena Esperanza el 16 de Enero y Montevideo el 18 del corriente consignado á D. Diego Miller con el cargamento que anunciamos el Viernes.

—

Bergantin americano *Carolina*, de la Encenada.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalupa nacional *Victoria*, de la Matanza—á su patron Antonio Subé, 21 barricas seba, 50 arrobas lana, 17 cueros vacunos, 2 carretadas leña, 3 docenas cueros de carnero.

Garandumba *San José y Animas*, de Soriano; —á su patron Juan Antonio Maria, 410 quintales carne salada, 170 cueros vacunos, 85 arrobas lana.

Chalupa *Concepcion*, de Gualeguay—á Stwar y Agell, 109 cueros vacunos, 7 pipas sebo, 2 medias pipas id., 12 carretadas leña de espinillo, 3 barrires grasa y sebo.

Balandra *Flor*, de Mercedes—á la órden, 350 quintales carne salada.

Zumaca *Primorosa*, de Corrientes— á la consignacion de D. Juan Chassing—á D. Juan Topson, 6 cajones cigarros—á los Sres. Llavallol, 100 suelas—á D. Tomas Rousse, 36 petacones tabaco, 388 cueros vacunos, 3 atados con 50 docenas nutrias, 1 barrica sebo con 8 arrobas, 1 baul pájaros, 150 suelas—á D. Juan Chassing, 171 tirantes—Para varios, 7 bolsas de encomiendas.

Balandra *Palma*, del Tuyú,—á los señores Hay's y Ca., 220 arrobas lana, 18 docenas cueros de carnero, 800 astas, 1 docena cueros de ternero, 60 arrobas sebo, 14 id. grasa, 36 id. crin, 1 id. plumas de avestruz, 4 carretadas leña, 13 cueros de potro, 104 cueros vacunos.

—

HA CERRADO GEGISTRO.

Bergantin dinamarques *Vigilante*, con destino á la Habana, despachado por su consignatario D. Juan Jacobo Klick—Cargadores:

Por el mismo, 5402 quintales carne tasajo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SAN NICOLAS PARANA Y LA BAJADA.

LA ZUMACA nacional *Maria Josefa*, saldrá á la mayor brevedad para dichos destinos: para flete ó pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, se ocurrirá á D Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108. 24 3p.

AVISOS NUEVOS.

SE necesitan una montura completa de regular uso, el que la tenga ocurra á la calle de la Catedral No. 137 que es beleria. 24 1p.

Interesante

SE necesitat tres ó cuatro embarcaciones menores para armarlas en auxilio de la Provincia de Corrientes. Los que quisiesen enagenarlas ocurran hoy y mañana con sus propuestas á la casa del Diputado de aquella provincia, calle de Chacabuco No. 30. 24 1p.

Aviso de la Policía.

Relacion de los Sres. que han donado para la compostura del hueco nominado de la basura.

El Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan José Viamont	$150
D. Mariano Martinez	20
" Manuel Martinez	20
" Pablo Gomez	100
" Manuel Cueto	24
" Martin Llanos	22
" José Maria Torres	806
Suma—	1142

Buenos Aires, Marzo 24 de 1834.

LEGRAND HERMANOS Y Ca.

Avisan á sus amigos y al público que en sus tiendas calle de la Plata Nos. 52 y 89, y calle de la Victoria No. 41 y medio, tienen á venta á los siguientes precios de fábrica:

Sombreros blancos de Rat-musqué á la última moda y de primera calidad á 25$ Id. de felpa de seda de la mejor calidad y de la forma mas elegante á 25$. 24 3p

Aviso.

EN casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No. 63, hay de venta los artículos siguientes aprecios muy bajos.—

Ron de la Havana; Cigarros de id.; Id. Correntinos; Garbanzos de España; Jabon de id.; Manteca inglesa; Salsa de anchoas; Té de Bahia; Id. de Souhong; Betun de Warren; Tachos de cobre; Id. de hierro; Ollas de id.; Estufas; Chimeneas; 1 ropero; 1 piano; 1 a ja de marear; 1 surtido de cristales lapidados; 1 id. de cristales propio para el interior; 1 máquina para desgranar maiz; 1 anteojo; 1 juego de mesa; 1 id. de almuerzo; Cómodas de caova; Mesas de id.; Caja de id.; Escritorios portatiles; Relojes; Sillas de caova N. A.; Id. de esterilla; Id. de niñas; Sillas para montar; 1 coleccion de cuadros. 24 3p

Se venden,

DOS sitios en la calle de la Plata dos cuadras distantes del Molino de viento; igualmente, una criada moza y de buen servicio; para tratar por una ó otra cosa, ocurran calle de la Esmeralda No. 7. 24 3p

REMATES.

POR JOSE MARIA GIADAZ.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Miércoles 26 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente, un surtido general de efectos para tiendas, merceria y almacenes, cuyo pormenor es el siguiente:—

Listados para trajes lista menuda, listados azules á cuadros para camisas, lanillas de colores para chalecos, cotones de colores para id., bramante de varias calidades, lienzos de algodon de id., brines blancos, coletas aplomadas, nanquines obscuros para pantalones, cotines de algodon, paños alemanes, azules y negros, bayetones, balletas de 2 frisas, pañuelos de rebozo fleco de lana y lanilla, pañuelos, chales, y vestidos de punto blanco, pañueleria de varias clases, lonas, chaquetones de balleton, pantalones de id., chalecos surtidos, camisas blancas de hilo, camisas de listado surtidas de colores, gorros de lana azules, cintas de lana de colores, cintas blancas para botas, medias blancas, medias media de hilo blancas y crudas, cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, naipes finos, señidores de lana punzones, botones de cascabel de feligrana, y para chalecos, cucharas estañadas jabones de olor, aceite de macasar, pomadas, botellas, agua de ambar y de rosa, estuches de 7 navajas.

PARA ALMACENES.

Bocois cristales, barricas chuño, barricas galleta de N. A., tabaco negro, bacalao muy fresco, barricas pimenton, jabon de Marcella, cajon jabon amarillo de N. A., cajones pitos blancos, bolsas flor de clavo, barricas caballas, té negro en cajas grandes, cevada en bolsas &c.

AVISOS.

Aviso interesante.

EN la calle de Corrientes No. 131, bajo la direccion de D Guillermo Lacour, catedrático en la Facultad Mayor de ciencias exactas de esta Universidad, se ha abierto un establecimiento de educacion é instruccion, donde los alumnos serán enseñados respecto á varios ramos de matemáticas puras y aplicadas.

Los que desearen dedicarse al estudio y cultivo de las lenguas antiguas griega y latina, como tambien de los idiomas modernos castellanos, frances é ingles, hallarán la oportunidad de verificarlo con aplicacion á la literatura y traduccion de los mejores autores.

Se enseñará á leer, escribir y calcular junto con los rudimentos del idioma nacional y geografia, por la cantidad mensual de 10 pesos.

En cuanto al dibujo, música y demas ramos de enseñanza, el precio mensual será de 20 pesos.

Los que á horas separadas quisieren recibir lecciones, respecto de cualquiera de los ramos precitados, pagarán mensualmente 30 pesos.

Serán admitidos pupilos y medio pupilos, mediante una retribucion mensual, que para los primeros constará de 60 pesos y para los segundos constará de 40.

En estas dos últimas retribuciones queda incluso el importe de la *instruccion*, con excepcion del ingles, dibujo y música, cuya *enseñanza* se paga á parte.

Los pupilos se proporcionarán cuanto sea de su uso personal, los *libros* correrán de cuenta de los alumnos en general, lo *demas será* suministrado por el establecimiento.

La enseñanza, cimentada en las ideas liberales del siglo presente, será coordinada con los principios sobre que descanza la religion y la moral.

Se procurará cuantas garantias sean capaces de hacer el establecimiento acreedor á la confianza pública.

Las personas que, desde las ocho de la mañana, hasta las dos de la tarde, se dignen ocurrir al establecimiento, podrán diariamente tomar razon de cuantas explicaciones tengan por convenientes. 22 10g

Se vende ó se conchava

POR que no se tiene destino en que ocuparlo un negre robusto como de 23 á 25 años apto para todo servicio y principalmente para trabajo fuerte, á proposito para trabajo de campo y tambien para servicio de hombres solos. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda número 34 donde vive su amo. 22 3p.

Banco Nacional.

SE previene que el descuento en los dias Martes y Viernes de la Semana Santa; tendrá lugar el Lunes y Miércoles de la misma. 22 2s

MADERAS EN VENTA,

CALLE DE LA VICTORIA No. 206.

PINO en tablas y tablones, y tirantillos de pino colorado
Tirantillos de birch y de palma
Roble en tablones de dos hasta 4 pulgadas de grueso.
Fresno id. id.
El todo es de la primera calidad. 28 4a

Azucar de la Habana,

A 7 reales libra, vino carlon á 3 reales cuarta: como tambien cebada de esta cosecha á 10 pesos fanega, hay de venta en el almacen de bebidas antes de llegar á la esquina de S. Juan calle de Potosí núm. 100 y medio. 20 3p

Se vende,

UN esclavo pardo, de edad de 26 años, buen cocinero cochero, cortador de pasto, carretero y de campo. El que lo quiera comprar, en la calle de Venezuela No. 121 es donde se puede tratar. 20 4p

Se alquila,

Una casa calle de Belgrano núm. 154, con regular comodidad para una familia. En la calle de la Victoria núm. 81 darán razon. 20 3p

Se vende,

Un cochecito, como para niños, construidos con los mismos materiales que para un grande. Para tratar por él, ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107. 20 3s

Se vende,

UN establecimiento de estancia al Norte de la Guardia de Ranchos, y se compone de lo siguiente: el terreno de tres cuartos de legua de frente, y una legua de fondo, ciento y tantas cabezas de ganado vacuno é igual numero de yeguariso, y como 1,600 cabezas de lanar. Tiene ademas dos cuadras de monte de durazno y otros arboles, bajo un sangeo de 12 cuadras; tiene igualmente dos piezas de edificio de ladrillo y techo de paja y otras de adove crudo.

Se advierte que esta estantancia no carese de aguadas y y tiene exelente campo y un corral &a.

El que se interese por dicho establecimiento puede ocurrir á chascomus, de donde no dista mas que sinco leguas, y berse con su dueño que es D. Juan José Sanchez, quien la venderá por tasacion ó por combenio particular. 21 6d

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEGADAS,

EN LA LIBRERÍA DE LA INDEPENDENCIA,

CALLE DEL PERU No. 60.

A saber:—EN CASTELLANO,

Administracion de la Justicia, Atala ó los Amores de dos salvages, Apologia Católica, Arte de jugar á la Lotería, Andres, Su Cuaresma, Arte amandi á Dios, Aventuras de Telémaco, Aminta, Anales de la Juventud, Aritmética para niños, Bentan tratado de las penas y de las recompensas, Bonet práctica de agentes. Burlamaqui, Baruel, Historia del Jacobinismo, Clínica Médica, Cartas de Cabarrus, Constitucion religiosa, Curso de Politica por B. Constant, Comentario de Filangieri, Chinchi, Historia de la China, Condorcet riqueza de las naciones, Concordato de América con Roma, Conocimiento del temperamento, Cuentos á mi hija, Comentario del Espíritu de las Leyes, Cortes extraordinarias de España, Condorcet progresos del espíritu humano, Camino real de la Cruz, Cartas Eclesiásticas, Catecismo de Pio V, Cartas de la princesa Witinia, Curso completo de matemáticas, Consejos á mi hija, Cartas de Say a Mattus, Catecismo de Industria, de Moral, de Geografia Corina ó la Italia, Delfina ó la Opinion, Diccionario español-frances, dicho de la Academia, dicho aumentado con mas de 5000 voces, dicho ingles-español, Don Carlos, Dios y la religion, Discurso sobre la muger, Dorca, Diálogos en español y frances, Derecho Romano, Diccionario de economia política por Ganilh, Discurso de J. J. Rousseau, Elogios de los Santos, Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, Establecimientos europeos en las Indias, Eusebio, Espíritu de las Leyes, Eclesiástico Perfecto, El Filoteo, El Porque de todas las Ceremonias, El Corregidor Perfecto, Ensayo sobre las costumbres, Elementos de Fisiologia, Filosofia de la historia, Fray Gerundio. Garantías individuales, Génio del cristianismo, Gobierno Eclesiástico, Galateo español, Geometría, Guia de la conversacion. Historias: de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra, de España por Mariana muy buena edicion con láminas. Herrera, ceremonias de la misa, Historia de los Estados Unidos, Jubiléo del año Santo, Instrucciones para los Tribunales, Imitacion de Cristo, La Enriada, Larraga de moral, La Autoridad Real, Los Incas, La doncella cristiana, Las mugeres ilustres, La Medicina sin médico, Lunario Perpetuo, Loke, gobierno civil, Libertades de la Iglesia, Libro segundo de niños, Los pueblos y los Gobiernos, Lecciones de historia y de Geografia; Lacroix, aritmética; Molina de la oracion, Mapas, Mitología, Manual de los Inquisidores, del Ensayador, del Derecho Parlamentario por Martens, del Abogado; Mably, derecho del ciudadano; Materia criminal forense, Maclovia y Federico, Mapas de arcanos, Máximas de Napoleon, Nuevo Testamento, Orden de las Sociedades, Ortografia Castellana, Ordinario de la Misa, Ordenanza de la Armada Real, Oficial aventurero, Poesias escogidas de Quintana, Plench, de venenos; Principios de Estrategia, Pequeñas Biografia, Pequeña Cuaresma, por Masillon; Revoluciones de España y de Portugal, id. Romanas, id. de Francia, id. de Mégico: Reyneval, derecho natural; Representacion de Amorros, Recreaciones Químicas, Religion en el alma, Revista política de Europa, Sanz, medicina práctica: Sacerdote santificado Saavedra, Corona Gótica y empresas políticas, Semana Santa, Sistema de la Moral, Tratado de higiene, dicho de Economía Política, dicho de Legislacion, dicho de la Pólvora, Tapia, jurisprudencia mercantil; Teneduría de Libros, Vida de D. Diego Torres, Verdadero sistema de la Europa, Vida de Napoleon, Napoleon á la faz de sus contemporaneos. Vida del Dr. D. Mariano Moreno, La Moral en accion, Cementerio de la Magdalena, El Castillo Negro, Ivanohe, cuentos de Marmortel; Obras jocosas de Quevedo, Sitio de la Rochela, Pablo y Virginia, Belisario, Conquista de Mégico, Ramillete de divinas flores, Táctica de Caballería, Fábulas de Samaniego, Obras de Moratin, El nuevo Robinson, Fisiologia de las pasiones, Vida de los Filósofos, Secreto de la Naturaleza, Los Mártires, la Galatea, Estela, Chantereau, Gramática francesa, Luisa de Clermont, Eloysa y Abelardo, Isabel ó los desterrados, Voz de la Naturaleza, Venida del Mesias, Compendio de Rodriguez, Apuntes de Villanueva, Rudimentos históricos, El Viagero Universal, Histori Universal. Espectaculo de la naruraleza.

EN FRANCES.

Atlas des enfans, Analyse de Bayle, Atlas de le Sage, Agriculture pratique de l'Angleterre, Auteurs profanes, Aphorismes de Chirurgie, Bentham, Prouves judiciaires & Legislation civile et pénale, Botta, Guerres d' Amérigue, Boileau, Broussais de l' inflamation; Bichat, anatomie descriptive, Brochant, traité de Mineralogie, Bufon de la Jeunesse, Botanique en 20 leçons, Bérenger de la justice criminelle, Boisseau mirbel, Physiologie Végetale, Blackstone, Commentaire Sur les lois anglaises, Elémens de Chimie par Chaptal, Culture du Nopal, Collection des Constitutions, Choix de discours & rapports, Clarisse Harlowe, Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale, Cambiste Universel, Eudoxe, Denon, Voyage en Egipte, Dictionaire de Physique par Brisson, de Lallemagne par Madame de Staél, Description de la Chine, Discours de fox et Pitt, La Caroleide, Dictionaire d' Agriculture, Euler, Lettres à une Princesse, Domination des Arabes en Espagne, Histoire de la Pologne, de France, Romaine, des hommes avec 3 superbes atlas, de la Régence, de Charles V., Naturelle par Buffon, Humbold, vue des Cordiliers, La Jéruzalem delivrée, Le Guide des négotians, Lettres relatives au Musée de Turin, Les Puritains d'écosse, Les Méres de famille, L'attaque des places, L'ábbé, L'art de conserver la beauté, La fiancée de Lammermoor, La prison de d'edimbourg, Lettres de Junius, Histoire des Suisses. Malhus, Economie Politique, Politique d'Aristote, Massillon, Métamorphoses d'Ovide, Mémoires de Carnot, do. des Contemporains, Monge Statique de la Marine, Manuel du publiciste, Maximes du duc de la Rochefoucauld, Mémoires de St. Hélene, Notions d'arithmétique, Odes Sacrées, Œuvres de Racine, de Corneille, de Moliére, de d'Alembert, de Lacretelle, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Helvetius, de Machiavel, de Depradt, Harangues tirées del historiens Grecs, Grammáire Générale, Histoire de la Legislation, Plans divers, Paysan parvenu, Polybe, Poémes de W. Scott, Pagés, droit politique; Physique des Gens du monde, Richesses des Nations, Robertzon, Histoire d'Amérique, Ricardo, economie politique; Rosier, Dictionaire d'agriculture, Réglement pour l'infanterie, Recueil de poésias mignardes, Rolando, physiologie et pathologie, Campagne de Russie, Décade historique, Litterature du midi, Steward, philosophie do l'esprit humain, Secrets des Arts, Seudemore, traité de la Goute; Say, économie politique; Traité de fortification, Ttraité des pierres précieuses, Desfiébres par Alibert, Tactique des Assemblées Legislatives, Voyages autour du monde, d'Aly bey, de Maccarthy, d'Antenor, d'Anacharcis. En france, de Vancouver. Pollion ou le Siécle d'Auguste. Histoire phylosophique par Raynal, Tibulle, &c.

EN INGLES.

Amsworth's dictionary; Coxes, travels in Switzerland; Craigs, Political Science; Dictionary English and German; Moore's, french revolution; Public Characters; English Dictionary for Jonhson; Universal biografical; Dictionary Work's of Fisher ames; Agricultural Chimisty; The History of Grece; Work's of Epitectus; Dictionary fabulous; Spanish Gramar; Harry and Lucy by Maria Edgeworth; Evenings of mental Recreation, Frank a Segnel to frank by Maria Edgeworth, The Golden Violet, History of France, Scottish history, The Seasons, Telemachus, Letters of Lady Montaigne, Tielke Crawfurd's, Dictionary of ancient Geography, England history, Scottand history, &c.

EN LATIN.

Quintus Curtius, Horatius, Quintillanus, Virgilius, Tacitus, Phœdrus, Ciceronis orationes, Cornelius Nepos, Nebrija, Apparatus biblicus, id. Eruditionis, Berardi, jus Eclesiasticum, Florilegium parochorum, Facnani in decretalium, Fontidonii opera, Junin de Sacramentis, In nocte nativitatis Molina de primogenitis, Matheu de re criminali, Procesionale Romanum, Portugal, de Donationibus, Paratilla de Ferrieres, Ruprech juscanonicum. Selvagio, Antiguetatum cristianorum, Scaceiœ de apelationibus, &c. &c.

Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesá-licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, navajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé frances de la primera calidad, y de macubá, polvillo sevillano superior por mayor y menor, &c. &c. 20

Aviso de la Policia.

EL Gefe del Departamento ha sido informado con sentimiento por queja interpuesta por el rematador del alumbrado público, que hay muchos vecinos que rehusan el pago establecido por la ley de 4 rs. mensuales por puerta, llegando hasta el estremo de insultar á los cobradores: y en su consecuencia ordena á los Comisarios, Alcaldes y Tenientes de barrio, que toda vez que alguno de estos se quejase de que no se les quiere pagar el precitado derecho, obliguen al deudor á verificarlo, y en el caso contrario sea conducido á la cárcel de deudores, dando cuenta.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1834.

Otro.

EL Comisario Encargado de la Seccion 2.ª necesita algunos sanjeadores: los que quieran hacer este trabajo, pueden ocurrir á la oficina de su cargo, calle de Chacabuco No 184.

ANGEL HERRERA.

Otro.

HABIENDO sido destinado al servicio de las armas e vigilante José Lino Zebula, por su conducta irregular; se previene al público para su inteligencia.
Buenos Ayres, Marzo 20 de 1834.

Otro.

CON esta fecha ha sido destinado al servicio de las armas el SERENO Juan Perez, por haber sido encontrado fuera del distrito que le correspondia, hebrio y con ademanes escandalosos, impropios de los de su clase.
Buenos Aires 19 de Marzo de 1834. 19 15

Otro.

EL Gefe del Departamento, ha tenido el sentimiento de ser instruido por varios Serenos, que los insultos y burlas que les hicieron la primera noche de su instalacion algunos dependientes de casas públicas, continúan del modo mas reprensible, y para evitar un procedimiento justo contra conducta tan irregular como incivil, previene, que en adelante serán señaladas las puertas de donde nazcan estas faltas, para castigar á los autores de modo que forme ejemplo.—Marzo 19 de 1834.
19—15.

Otro

SE previene á quienes corresponda para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia, que las pulperias deben cerrarse precisamente en Primavera y Otoño á las diez y media, á las 10 en Invierno, y á las 11 en Verano; advirtiendo que los serenos y rondas, asi como los demas miembros de Policia están encargados de celar el cumplimiento de esta disposicion y de dar cuenta del que contraviniere á ella.—Buenos Aires Marzo 18 de 1824.

Otro

Queda prohibido desde esta fecha hasta pasada la semana mayor, el tocar guitarra ni ningun otro instrumento en las pulperias y demas casas públicas, por ser muy impropio en unos dias dedicados á los egercicios de devocion que la Iglesia Católica tiene acordados para la cuaresma; y que no deben ser interrumpidos con las reuniones de algazara que generalmente se observan en las citadas casas.
Buenos Aires, marzo 13 de 1834.

WANTED.

A Cook: none need appy unless can produce a good character. No. 45, calle de Maypú. 18 3.

Se necesita,

UN cocinero: es inútil presentarse sin buenos certificados, calle de Maypú No. 45. 18 4s.

Heno de primera calidad.

SE vende calle de Maypú, No. 45.
18 4s.

Aviso.

LOS Señores que necesiten una señora para el servicio de adentro, puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 173.
19 3p

Hay First Quality.

FOR sale at No. 45, calle de Maypú.
18 4s.

EJERCICIO DE LAS *SIETE PALABRAS.*

DEDICADO A ALCANZAR DE DIOS BUENA MUERTE.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO 2 reales.

NOVENA

A MARIA SANTISIMA

DEL ROSARIO;

A la que el Ilustrísimo Señor Sebastian Malavar y Pinto, Obispo de Buenos Aires, concedió 40 dias de indulgencia.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO, 4 reales.

EJERCICIO COTIDIANO,

SACADO

DE LA

SAGRADA ESCRITURA

Y

DE LAS ORACIONES DE LA IGLESIA;

POR EL

Dr. D. JOSE RIGUAL,

PRESBITERO, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA ANA DE BARCELONA;

Cuarta impresion, corregida y aumentada por él mismo con treinta y una Meditaciones, que pueden servir para la Oracion de las Cuarenta Horas; y con Santos Documentos para varios estados de personas.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio, número 37—precio 2 pesos.

Para la salud.

LECHE de burra, superior, por estar el animal á pesebre y bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa. Se encontrarán á toda hora y á precios equitativos, en la calle de Maypú No. 76.

17—15 s.

Interesante

A los Sres. negociantes por mayor y al menudéo, fabricantes y artesanos.

UNA persona versada por muchos años en diferentes ramos de comercio, instruida en la contabilidad, en los libros de cuentas, en la quirografiia y derecho mercantil, se encarga de hacer liquidaciones y chancelaciones de cuentas, sean particulares ó de sociedad, aprendizages, de obras para hacer, y de alquileres de casas, cuentas de trabajo ya hecho, contratas y demas escritos relativos al comercio, á precios muy moderados. Para el efecto, sírvanse ocurrir á la calle de Suipacha núm. 55, desde las 3 hasta las 10 de la mañana.
18 3p

Aviso,

EN las tardes de los dias 2, 3, 4 del entrante mes de Abril, se han de hacer bajo los portales de la Casa de Justicia, almonedas y remate de la casa No. 200 sita en la calle de Córdoba, compuesto su terreno de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur; tasada en 12,851 pesos 3 cuartillos reales. Las personas que en esta compra se interesen, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe y se les manifestarán las tasaciones.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.
18 8 MIGUEL MOGROVEJO.

Aviso Interesante.

EN la tienda de Leys y Molleion, núm. 25 calle de la Universidad, hay de venta un surtido brillante de Joyeria, Relogeria, Cuchilleria &c. á precios muy equitativos. Entre otros muchos articulos preciosos los siguientes merecen particular atencion.

Reloges de oro y plata de última moda, y de los mejores fabricantes.
Cronometros de oro y plata id. id. id.
Collares de perlas, de oro, y varias piedras preciosas.
Sarcillos de brillantes muy finos, id. de oro de muchas clases
Anillos de brillantes, esmeraldas, rubies, y muchas otras piedras preciosas y del gusto mas moderno, tanto para caballeros como para señoras
Sellos y llaves de oro
Cadenas de id. y de plata
Cucharas de plata de todo tamaño y hechura.
Candeleros plateados de mucho gusto,
Cortaplumas, tijeras y navajas de primera clase.
Anteojos de oro, plata y tortuga.
Telescopios, lápices de plata, dedales de oro y plata, &. &.
16 6p

Muy barato.

EN la calle de Belgrano No. 254 Plaza del Buen Orden.—Se vende:

Azucar blanca un poco húmeda á 11 pesos y medio arroba, y á 4 reales libra.
Garbanzos á 3 reales libra.
Porotos del Saludo tiernos á 5 pesos y medio arroba, y á 2 reales libra.
Orejones con carozo á 2 y medio reales libra.
Id. descarozado á 4 reales libra.
Yerba paraguaya á 18 y 20 reales libra.
Naipes superfinos Españoles de una hoja, desde 11 hasta 14 pesos docena.
Tabaco picado superior á 3 pesos libra.
Almidon de mandioca á 6 reales libra, y á 17 pesos arroba.
Almendra dulce sin cáscara á 10 reales libra.
15 3p

Interesante é importantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE **1834**,

Se comprenden igualmente

LA GUIA DE ADUANA

PARA

COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES;

Asi mismo,

Una recopilacion de Leyes, Decretos, Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la——

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXCMO. GOBIERNO,

Recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Catedral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduada.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.

PRECIO 10 PESOS. 14 20s

Otoño tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores; *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 4—30p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No 186 frente el café que fué de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas. 5 30p

Se vende,

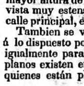

UNA casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension del terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la Plaza de San José, y en la línea de la calle de la Plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien se venden varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.
7 10p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.